Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 6 de enero de 2023

VISTO: El expediente Nº E-6009-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de TRES (3) cajas de Set de infusión FlexLink 60/80; UNA (1) caja de cartuchos 3.5 mm; UNA (1) caja de aplicador de set de bomba; DOS (2) cajas de sensores para bomba; destinados al afiliado Clave N° 017-00010350/00 según lo expuesto en Nota Fundada adjunta de orden N.º 08 y correo electrónico de Auditoria Médica presente en orden N.º 04,en donde se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la resolución de Ministerio de Salud nacional 764/18 (Plan Diabetes Tipo I).
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando firma en Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso "l" de la Ley (p) 1015.
Que en el número de orden 12 obra autorización del delegado a cargo de OSEF Bs. As. a realizar la Contratación Directa por compulsa abreviada de los insumos mencionados.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BAPROSIS S.R.L. CUIT 30-71214356-4; e indicó cobertura 100% a cargo de la Obra Social según resolución de Ministerio de Salud nacional 764/18 (Plan Diabetes Tipo I), en concepto de TRES (3) cajas de Set de infusión FlexLink 60/80; UNA (1) caja de cartuchos 3.5 mm; UNA (1) caja de aplicador de set de bomba; DOS (2) cajas de sensores para bomba; por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100 ($426.911,00) .
Que el gasto que demande la presente contratación sera imputado a las partidas presupuestarias especificas del ejercicio económico financiero 2023.
Que tomado intervención Auditoria Interna emitiendo Informe I-UAI- -2022.
Que no corresponde previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l) ,Ley N°1150 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa referente a la adquisición deTRES (3) cajas de Set de infusión FlexLink 60/80; UNA (1) caja de cartuchos 3.5 mm; UNA (1) caja de aplicador de set de bomba; DOS (2) cajas de sensores para bomba; destinados al afiliado Clave N° 017-00010350/00 según lo expuesto en la Nota Fundada adjunta de Orden N.º 08 e informe de la auditoria medica Nº 610/22, Presupuesto S/N incorporado en orden electónico N.° 27 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21, a la firma BAPROSIS S.R.L. CUIT 30-71214356-4; por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100 ($426.911,00). Ell,o en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Bs. As. a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas presupuestarias especificas del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-9-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
06/01/2023